



*[Handwritten signatures]*

29 de enero de 2016

*Alejandra.*  
Favor incluir  
en la parte  
sistema que  
indica onoto  
ABN-629/2016  
Belinda / Kenia

Ingeniera  
**SOFÍA ROMERO**  
Directora por Ley  
**Oficina Normativa de Contrataciones y  
Adquisiciones del Estado (ONCAE)**  
Ciudad

Estimada ingeniera Romero:

En cumplimiento a la Circular No.011-2015 del 18 de noviembre de 2015 emitida por esa Oficina, adjunto información relacionada con multas y sanciones aplicadas por el Banco Central de Honduras durante el 2015, a diversos proveedores de bienes y servicios, de conformidad a los contratos suscritos, así como las prórrogas autorizadas en dicho período.

Con el propósito de brindar atención oportuna a los requerimientos de información de esa entidad, relacionados con los procesos de contratación, contratos y proveedores, agradeceré que las comunicaciones escritas y electrónicas sean dirigidas a mi persona y al correo [luisa.pineda@bch.hn](mailto:luisa.pineda@bch.hn).

Atentamente,

*[Handwritten signature]*



**LUISA ARELY PINEDA PINEDA**  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

Lic. German Donald Dubón Tróchez – Subgerente de Administración BCH

MJJ/SDM

*Recibido  
Alejandra Fonseca  
2/2/2016  
10:05 a.m.*



MULTAS APLICADAS DURANTE EL 2015

No.	Contrato No.	Descripción	Proveedor	Días de Multa	Valor de la Multa (En lempiras)
1	23-2014	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE NOVENTA Y CUATRO (94) LICENCIAS DEL SOFTWARE TRUSTBROKER SECURE CLIENT FOR WORKSTATION Y CINCO (5) LICENCIAS DE SOFTWARE TRUSTBROKER SECURE CLIENTE FOR SERVERS.	LAT CAPITAL SOLUTIONS, S.A.	461	201,323.31
2	002-2015	SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTO CON EL FABRICANTE SAP (ENTERPRISE SUPPORT) Y CONTRATACIÓN DE UN (1) PAQUETE DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL PARA EL PRODUCTO DE SOFTWARE SAP ECC 6.0 IMPLEMENTADO EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.	LAT CAPITAL SOLUTIONS, S.A.	16	366,253.92
3	21-2015	LICENCIAMIENTO Y SU CORRESPONDIENTE SOPORTE DEL FABRICANTE (ENTERPRISE SUPPORT SAP) DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO (HUMAN CAPITAL MANAGEMENT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS SAP-HCM), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SIATH) DEL BCH Y UN (1) PAQUETE DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO FUNCIONAL DEL MISMO.	CONSORCIO CESA-SEIDOR	1	74,886.66
4	43-2015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) BATERÍAS DE DOCE (12) VOLTIOS PARA DOS (2) SUPRIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIBLE (UPS) MARCA EATON DE 30 KVA CADA UNO, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.	GBM DE HONDURAS, S.A.	9	2,629.35
TOTAL				487	648,093.24

Abog. María Jiménez Jaque  
 Analista III

Abog. Sara Dubón Morales  
 Jefe Sección Administración de Contratos y Garantías

Lic. Daisy Rodríguez Guerrero  
 Jefe División de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. Luisa Arely Pineda Pineda  
 Jefe Departamento de Adquisiciones y Contrataciones





*Marcin Hernandez*

10 de noviembre de 2015

ABN-1460/2015

Licenciada  
**ELEONORA MEJÍA BAIDE**  
Representante Legal  
**GBM DE HONDURAS, S.A.**  
Ciudad

Referencia: Contrato No.43-2015

Estimada licenciada Mejía:

Hacemos referencia al Contrato No.43-2015, suscrito el 10 de julio de 2015 entre esta Institución y su representada para el suministro e instalación de doscientos (216) baterías de doce (12) voltios para dos (2) suplidores de energía eléctrica ininterrumpible (UPS), marca Eaton de 30 KVA cada uno, por valor de ciento sesenta y dos mil trescientos seis lempiras con cuarenta y siete centavos (L162,306.47),

De conformidad con la cláusula cuarta del precitado contrato, el plazo de entrega de los bienes indicados en los numerales 1 y 2, inciso a) de la cláusula tercera, es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la firma del mismo, venciendo el término el 20 de agosto de 2015; sin embargo, de acuerdo con el acta de recepción provisional los productos se recibieron el 26 de agosto de 2015 (copia adjunta) e instalados el 29 del mismo mes y año, fecha en la cual la dependencia técnica da por recibido a satisfacción el suministro.

Por lo anterior, le informamos que al pago que se efectúe se le deducirá en concepto de multa de conformidad con la cláusula octava, la cantidad de dos mil seiscientos veintinueve lempiras con treinta y cinco centavos (L2,629.35) por nueve (9) días calendario a razón diaria de doscientos noventa y dos lempiras con quince centavos (L292.15), equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto total del contrato.

Atentamente,

**LUISA ARELY PINEDA PINEDA**  
Secretaria del Comité de Compras y  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/MJJ

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio el Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1a. Calle, 7 Avenida.  
Apdo. Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn